



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Red Caminera Provincial, dependiente de la Policía de Río Negro, desarrolla actividades que incluyen la prevención y actuación en contra de los delitos para el cuidado tutelar de la civilidad de las regiones de nuestra provincia y fundamentalmente la prevención de los accidentes de tránsito.

Este servicio público resulta más trascendente en las zonas rurales escasamente pobladas, donde proliferan actividades delictivas como el abigeato, tráfico de especies y/o alimentos sin la correspondiente habilitación de tránsito, como los más comunes.

Los productores de estas zonas, son periódicamente perjudicados económicamente ante los delitos suscitados en sus explotaciones agropecuarias, lo que produce por otro lado el comercio ilegal, provocando competencia desleal por los bajos costos que significa la introducción de hacienda clandestina a los comercios locales, por lo que resulta imprescindible brindar las condiciones mínimas de seguridad al comercio legítimo y el derecho a la propiedad privada.

El abigeato es una problemática nacional, que sufren las mayorías de los productores de nuestro país, por ende nuestra región no esta exenta de la misma, por lo cual se deben mejorar los controles a fin de debilitar la infraestructura del robo y la faena clandestina de ganado, antiguo reclamo de los productores a las autoridades.

Informes recientes de la Sociedad Rural Argentina, estipulan que el negocio del robo de ganado mueve más de 1.000 millones de pesos al año, haciendo que el fisco pierda de recaudar cerca de 300 millones de pesos, por lo que los delitos rurales deben prevenirse y reforzar los puestos camineros que realizan el control del paso vehicular por donde se movilizan los animales faenados por contrabando o robo.

Todo mejoramiento de la infraestructura existente, permitirá fortalecer los puestos camineros, lo que redundará en una prestación más eficiente de los servicios de control de la circulación vehicular y la prevención del delito, provocando una reducción en los índices delictivos.

Seguramente dos de las cuestiones más importantes de la actividad de las redes camineras, son la posibilidad de contar con una adecuada comunicación y una infraestructura que permita el desarrollo eficiente de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

servicios nocturnos, ya que el control y la prevención acerca del tránsito vehicular exige, entre otros, la determinación de la identidad de los ocupantes, como actuaciones preventivas, para lo cual resulta imprescindible la implementación de algunos servicios elementales, como por ejemplo la disposición en estos puestos de energía eléctrica.

El asentamiento de la Brigada Rural Viedma, zona La Cuchilla, ubicado en la ruta provincial secundaria n° 51 y la intersección con la ruta provincial secundaria n° 88, que une esta misma con el "Paraje La Lobería" y que en la actualidad es utilizada como ruta alternativa para el uso del transporte pesado, se encuentra en una zona estratégica para la prevención y los controles citados con anterioridad; sin embargo no cuenta con servicio de energía eléctrica, lo cual dificulta enormemente su accionar diario.

Actualmente el tendido eléctrico alcanza hasta el Aeropuerto Gobernador Castello, distante unos 3.000 mts. del Puesto Caminero en cuestión.

Por ello.

AUTOR: José Luis Rodríguez

FIRMANTE: Adrián Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al Asentamiento de la Brigada Rural Viedma, zona La Cuchilla, ubicado en la ruta provincial secundaria n° 51 y la intersección con la ruta provincial secundaria n° 88, del servicio de energía eléctrica.

Artículo 2°.- De forma.